



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442-2019-MPH

Huaral, 17 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 901-2019/MPH/GSCyGA/SUGMAySC de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad e Informe Legal N° 1149-2019-MPH-GAJ, respecto a la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Huaral - 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF de fecha 15 de diciembre del 2018, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que: (...) *Los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos, contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de género e inclusión social y promover el empleo local. Asimismo, deben involucrar la acción vecinal responsable (...)*

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, estipula, *el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales: Es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios.*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 403-2019-MPH de fecha 11 de noviembre de 2019 se aprobó la Conformación del Equipo de Planificación para la Actualización de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales – 2019.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprueba la "Guía para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales", la cual establece que el equipo de planificación deberá brindar al responsable de equipo de campo la siguiente información: Plano catastral del distrito, base de datos de predios actualizado que incluya el número de establecimientos comerciales por rubro, generadores de residuos especiales y viviendas por nivel socioeconómico, la base de datos de las personas (promotores ambientales, operarios de campo, padrón de asociaciones de recicladores y otros) que participarán en el estudio.

Que, con Informe N° 901-2019/MPH/GSCyGA/SUGMAySC de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, remite el Informe Técnico de la Especialista Ambiental, conteniendo el informe técnico del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Huaral a la Responsable de la Implementación de la Meta N° 03; por lo que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1149-2019-MPH-GAJ emite opinión favorable a la aprobación del referido estudio, debiéndose proseguir con el trámite correspondiente.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Huaral - 2019, correspondiente a la Meta 03: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales; que como anexo forma parte de la presente Resolución.





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442-2019-MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, las acciones administrativas pertinentes ante las diferentes entidades para debido cumplimiento de las metas previstas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, remita en archivo PDF el Estudio de caracterización y la presente Resolución al Ministerio del Ambiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

